

## Sportello Stranieri

### OFICINA PARA EXTRANJEROS INFORMACIONES ÚTILES PARA LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS Emergencia Coronavirus

1. La llamada a la jefatura de policía (questura) que han llegado para los ciudadanos extranjeros al momento de la presentación de los documentos de estadía (permesso di soggiorno) podrá ser reenviado, la próxima fecha será comunicada a través de un sms o pueden también ser verificado en la pagina [www.portaleimmigrazione.it](http://www.portaleimmigrazione.it) metiendo usermame y password

**a. El sitio de la jefatura de policía (questura) de Milano da estas indicaciones**

**Se comunica a todos los ciudadanos extranjeros que, del 10 de marzo 2020, todas las oficinas inmigración de la jefatura de policías de Milano ( questura di Milano) (via Montebello) y del comisariado del ciudadanos y destacados (también el comisariado de Legano) serán TEMPORANEAMENTE CERRADOS al publico. Las citas que han estado ya fijadas serán reenviadas a otra fecha automáticamente de las posta italiana**

- b. Por informaciones la oficina de inmigración ha puesto a disposición un servicio telefónico al numero 0262265820 – 0262265821 del lunes al viernes de las hora 9:00 a las 12:00 y una mail: [urpimmigrazione@poloziadistato.it](mailto:urpimmigrazione@poloziadistato.it) (pagina web de la jefatura de policía de Milano (questura di milano ).

2. El termine para la presentación del primer permiso de estadía (permesso di soggiorno) de ocho días de trabajo al ingreso en Italia, y el termine para el renuevo del permiso de estadía (permesso di soggiorno) de sesenta días antes de caducidad al sesenta día después del vencimiento son suspendidas por un periodo de 30 días de la entrada en vigor del decreto de la ley, entonces del 20/03/2020 al 01/04/2020 las condiciones serán desplazadas a partir del 01/04/2020. (decr.Ley 9/2020 art.9)

3. La vigencia de la tarjeta sanitaria ha sido prolongada al 30 junio del 2020.(decr. 9/2020 art.9)

4. Todos los permisos de estadía (permesso di soggiorno) que están por caducar desde 31 de enero al 15 de abril del 2020, serán válidos hasta el 15 de junio del 2020. Eso quiere decir que el renuevo se podrá hacer después de la fecha del 15 junio 2020. (DECRETÓ-LEY 17 marzo del 2020,n 18, art 103)

5. Al respeto de cuanto estado indicado nel d.l. 09/2020, el Decreto ley 18/2020 establece que el termine del procedimiento para la entrega del permiso de estadía (permesso di soggiorno) pendiente a la fecha del 23 de febrero del 2020 han estado suspendidos hasta el 15 de abril del 2020 (DECRETÓ-LEY 17 marzo 2020, n.18, art.103)

6. El documento de identidad, el permiso para conducir y el permiso temporanea de conducir (foglio rosa) serán vigentes hasta el 31/08/2020 (DECRETÓ-LEY 17 marzo 2020, n. 18,art.104)

7. El termine para la presentación del 730/2020 es el 30/09/202

Para mayor información es posible llamar al número 3714290612

- Lunes desde las 14:00 hasta las 17:00

- Miércoles desde las 10:00 hasta las 13:00

- Viernes desde las 14:00 hasta las 17:00

Los operadores de la oficina para extranjeros

